



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO
COMITÉS DE SEGURIDAD 2024".

EXENTO

DECRETO N° 3891 /2024.-

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 335, de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 387, de fecha 10 de abril de 2024, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7539, de fecha 12 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el presente programa tiene como objetivo fortalecer la gestión de los Comités de Seguridad Vecinal generando espacios de vinculación, capacitación y reconocimiento de sus dirigentes y líderes barriales, aportando en el mejoramiento de la cohesión y percepción de seguridad de vecinos y vecinas de la comuna de Arica, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FORTALECIMIENTO COMITÉS DE SEGURIDAD 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: FORTALECIMIENTO COMITÉS DE SEGURIDAD 2024
1.2 EJECUTA	: IMA - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA
1.3 FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2024
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1 LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, en adelante DIPRESEH, en su rol de guiar la elaboración y coordinación de la planificación anual de los programas municipales, apoyando a las oficinas que la componen, es que mediante el presente programa ha dispuesto solicitar insumos para las actividades anuales a realizar para el fortalecimiento de la gestión de los Comités de Seguridad, organizaciones de la sociedad civil que tienen como objetivo organizar a la comunidad para actuar en favor de la prevención del delito, disuasivas y de coordinación con diversos actores institucionales, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado <ul style="list-style-type: none">• "Artículo 4°.- Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra J)El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
2.2 DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la Prevención y la Seguridad Humana como parte de su política social y comunitaria. Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, débil participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general.

	<p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores tanto institucionales como comunitarias en el desarrollo de propuestas para el bienestar de la comunidad, instando a los distintos actores sociales a ser parte de éstas propuestas, considerando las particularidades que puedan existir en las dinámicas que se generan en los territorios, reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p> <p>A partir de esto, una de las acciones que se generan a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, tiene relación con la promoción de la conformación de Comités de Seguridad Vecinal y su fortalecimiento, organizaciones autónomas de la sociedad civil cuyo objetivo es organizar a vecinos y vecinas en torno a la seguridad barrial, su implementación es de carácter preventivo, aportando en la promoción de la participación ciudadana, el aumento de la percepción de seguridad, transformándose en una nueva instancia de comunicación y fortalecimiento vecinal.</p> <p>Con este objetivo, las actividades que se levantarán a través del presente programa, se vincularán a mecanismos de participación ciudadana como asambleas participativas, capacitaciones, reconocimiento a dirigentes sociales reuniones mensuales y trimestrales con dirigentes de juntas vecinales y comités de seguridad, al igual que con vecinos y vecinas de la comuna.</p> <p>Algunas de estas actividades son las que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asambleas Comités de Seguridad: Instancias de capacitación, vinculación y fortalecimiento de liderazgos para dirigentes de Comités de Seguridad. Se realizarán en espacios abiertos o cerrados de alto aforo, donde se invitarán a instituciones policiales, oficinas municipales entre otras, para generar vinculación y reconocimiento entre los actores claves para la seguridad territorial-vecinal. Dentro de éstas instancias, se entregarán elementos de difusión a las organizaciones participantes, que generen sentido de pertenencia y reconocimiento a los dirigentes, entre ellos poleras y lienzos alusivos a los comités de seguridad. Dentro de la primera asamblea, se realizará una jornada full day, que incluye almuerzo colaborativo con los participantes. • “Día del Dirigente de Comité Vecinal 2024”: Instancia de reconocimiento por la gestión y compromiso a los Comités de Seguridad de la comuna de Arica, donde se generará un espacio de vinculación y camaradería para sus dirigentes y líderes vecinales, a través de una Cena y espacio de esparcimiento. <p>Las compras se generarán a través del Portal Mercado Público.</p>
III.- OBJETIVOS	
3.1. OBJETIVO GENERAL	<p>Fortalecer la gestión de los Comités de Seguridad Vecinal generando espacios de vinculación, capacitación y reconocimiento de sus dirigentes y líderes barriales, aportando en el mejoramiento de la cohesión y percepción de seguridad de vecinos y vecinas de la comuna de Arica.</p>
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Generar asambleas participativas con dirigentes de Comités de Seguridad que fortalezcan los liderazgos, propiciando espacios de encuentro y capacitación para la prevención del delito en los territorios.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes participantes en asambleas. • Fórmula de cálculo: Asambleas participativas (N° total de asistentes a las asambleas v/s N° de asistentes convocados a asambleas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Fotografías <p>2. Reconocer el rol de los dirigentes y líderes pertenecientes a Comités de Seguridad de la comuna, a través de encuentros comunitarios de vinculación y participación.</p>

	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes participantes de encuentros. • Fórmula de cálculo: Encuentro vecinal (N° total de asistentes a actividades planificadas v/s N° de asistentes convocados a actividades planificadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico.
--	---

IV.- CARTA GANTT

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Generar asambleas participativas con dirigentes de Comités de Seguridad que fortalezcan los liderazgos, propiciando espacios de encuentro y capacitación para la prevención del delito en los territorios.	1era Asamblea Comités de Seguridad, "Reconociendo nuestras redes y fortaleciendo la gestión de los Comités de Seguridad".	X					
	2era Asamblea Comités de Seguridad, "Reconociendo nuestras redes y fortaleciendo la gestión de los Comités de Seguridad".			X			
Reconocer el rol de los dirigentes y líderes pertenecientes a Comités de Seguridad de la comuna, a través de encuentros comunitarios de vinculación y participación.	Día del dirigente de Comité de Seguridad 2024.					X	

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS

5.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Administración Municipal. • Secretaría Comunal de Planificación • Dirección de Administración y Finanzas. • Dirección de Prevención y Seguridad Humana. • Gabinete Alcaldía • Prensa 	
5.2 MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Alimentación para Personas	\$1.000.000
		100 Almuerzos individuales envasados en material reciclable (según anexo especificaciones técnicas)	
		Servicio de producción de eventos	\$4.000.000
		100 cenas con servicio de banquetería DJ y Banda en vivo. (según anexo especificaciones técnicas)	
Vestuario	\$2.000.000		
100 poleras deportivas con diseño (según anexo especificaciones técnicas).			
Difusión	\$1.800.000		
25 lienzos con diseño (según anexo especificaciones técnicas) 200 bolsas ecológicas (según anexo especificaciones técnicas)			
Total	\$ 8.800.000		

VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

6.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Progr. Sociales / N° 05 Progr. Recreacionales

6.2.- CENTRO DE COSTOS: 160001

6.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$1.000.000
	215.22.08.011.006	Otros Eventos	
SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$4.000.000
	215.22.08.011.006	Otros Eventos	
VESTUARIO	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (pers. IMA-Orfeón y otros)	\$2.000.000
DIFUSIÓN	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$1.800.000
TOTAL			\$8.800.000

El monto total del programa es de \$8.800.000.-

El monto total del Programa es de \$ 8.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270